



**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ÉTICO DE ENFERMERÍA
REGIÓN NORTE.
NIT. 900.266.152-8**

ACUERDO NO. 001-2023
Agosto 4 de 2023

ACUERDO No.001 – 2023

Agosto 4 de 2023

Por el cual se elige Presidente y Vicepresidente del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte, para un período de dos (2) años.

EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ÉTICO DE ENFERMERÍA REGIÓN NORTE

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 12 en su Parágrafo 2º de la Ley 266 de 1996; el Artículo 3 del acuerdo No. 002 del 05 de abril de 2013, en concordancia con los artículos 1 y 2 del Capítulo Único del Acuerdo 03 del 16 de agosto de 2013, y el Parágrafo Único del Artículo 41 de la Ley 911 de 2004.

CONSIDERANDO

1. Que el Tribunal Nacional Ético de Enfermería, mediante Acuerdo No. 260 y 261 del 21 y 25 de junio de 2021 respectivamente, designó los miembros del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte, para un período de cuatro (04) años.
2. Que el día 29 de Julio de 2021 tomaron posesión como Magistradas del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte ante la Gobernación del Departamento del Atlántico, las Enfermeras YOLIMA DE JESÚS CARMONA GONZLAEZ, CAROLINA ELENA CORTINA NAVARRO, MARQUESA EMILIA GARCIA SAMPAYO, DOLORES MARIA LOZANO PALMA Y ANA YIMENA TORRES BENJUMEA.
3. Que para el día cuatro (04) de Agosto de 2023, se programó realizar la Sala Administrativa, correspondiendo en su orden la No.004-2023, de conformidad con el Artículo 3 del Acuerdo No. 002 del 05 de Abril de 2013, en concordancia con los Artículos 1 y 2 del Capítulo Único del Acuerdo 03 del 16 de Agosto de 2013, se dispuso por unanimidad de la Sala, se llevase a cabo el acto de elección de Presidente y Vicepresidente del disponiéndose por unanimidad de la Sala que se llevase a cabo el acto de elección de Presidente y Vicepresidente del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte, para un período de dos (02) años.
4. Que, para la Sala Administrativa, fueron citadas a través de correo electrónico todas y cada una de las magistradas legalmente habilitadas; y se recibió respuesta de asistencia de manera oportuna por el mismo medio de comunicación.
5. Que dentro del orden del día se aprobó por unanimidad de las Magistradas, llevar a cabo el proceso de elección de Presidente y Vicepresidente, para un período de dos (02) años, permitiendo la postulación al cargo de manera democrática, advirtiéndole de antemano que la votación es a través de voto secreto.
6. Que para el cargo de Presidente, al darse apertura al período de postulación, lo hicieron la Magistrada DOLORES MARIA LOZANO PALMA y YOLIMA DE JESUS CARMONA GONZALEZ, que realizado el acto de votación y conteo de votos, el señor Abogado Secretario (E.) del Tribunal anunció a la Sala Plena el siguiente resultado:
 - a.) Número de votos: 05
 - b.) Número de votos válidos: 05



**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ÉTICO DE ENFERMERÍA
REGIÓN NORTE.
NIT. 900.266.152-8**

ACUERDO NO. 001-2023
Agosto 4 de 2023

c.) Número de votos Nulos:	00
d.) DOLORES MARIA LOZANO PALMA	03 Votos
e.) YOLIMA CARMONA	02 Votos

7. Que para el cargo de vicepresidente, al darse apertura al período de postulación, resultó como única aspirante, la Magistrada MARQUESA EMILIA GARCIA SAMPAYO, que realizado el acto de votación y conteo de votos, el señor Abogado Secretario (E.) del Tribunal, anunció a la Sala Plena el siguiente resultado:

a.) Número de votos:	05
b.) Número de votos válidos:	05
c.) Número de votos Nulos:	00
d.) MARQUESA EMILIA GARCIA SAMPAYO	05 Votos

En mérito de lo expuesto el Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte,

ACUERDA:

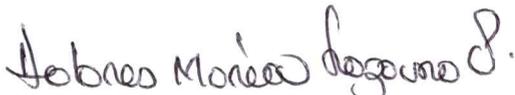
ARTÍCULO PRIMERO. Téngase por Presidente del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte a la Honorable Magistrada **DOLORES MARIA LOZANO PALMA** identificada con C.C. No. 32.701.888 expedida en Barranquilla (Atco).

ARTÍCULO SEGUNDO. Téngase por Vicepresidente del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte a la Honorable Magistrada **MARQUESA EMILIA GARCIA SAMPAYO** identificada con C.C. No. 32.656.484 expedida en Barranquilla (Atco).

ARTÍCULO TERCERO. Autorícese a la Magistrada Presidente para que realice los nombramientos del personal Administrativo, para proveer los cargos de Secretaria Auxiliar Administrativa, Abogado – secretario, Contador y todos aquellos que según la necesidad del servicio sean requeridos para el normal funcionamiento del Tribunal.

CUMINIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023)


DOLORES MARIA LOZANO PALMA
Mag. Presidente


MARQUESA EMILIA GARCÍA SAMPAYO
Mag. Vice-presidente


YOLIMA DE JESUS CARMONA GONZALEZ
Magistrada


ANA YIMENA TORRES BENJUMEA
Magistrada


CAROLINA E. CORTINA NAVARRO
Magistrada


LUIS A. MANRIQUE SILGUERO
Abogado – secretario – tesorero (e).